

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (09) de Marzo de Dos Mil Veintiuno

Referencia.	VERBAL
Demandante.	Bleidys María Redondo Puertas y/o
Demandado.	Consortio Nacional Yati y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00188 00
Instancia.	Primera
Tema.	Corrige auto y accede a solicitud de emplazamiento

Al tenor literal del último inciso del artículo 286 del C.G.P., se **CORRIGE** el error por cambio de palabras en que se incurrió en la providencia mediante la cual se admitió la demanda, visible en el archivo en el archivo 1.6 del expediente digital, específicamente en lo concerniente al mes en que aquella fue proferida.

Por tanto, entiéndase para todos los efectos subsiguientes, que el mes en que dicho auto fue proferido fue octubre, y no noviembre como equivocadamente se anotó.

En consecuencia, la notificación de la presente providencia a Brayan Manuel Juviano Carmona, deberá realizarse junto con la del auto admisorio de la demanda.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento realizada desde la presentación la demanda, y reiterada mediante memorial que antecede, se autoriza emplazar a Brayan Manuel Juviano Carmona Nieto identificado con C.C. 1.052'701.891.

Por consiguiente, de conformidad con la regla procesal contenida en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, por secretaría, dispóngase el ingreso del nombre de la persona emplazada, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.